

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	69 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.866

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de El Burgo de Ebro me da cuenta de haber sido hallada en el cruce de la carretera de Zaragoza-Castellón con la de Belchite una rueda "Firestone Hispania", 30 x 5, número 265.589, la que se halla depositada en el puesto a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la perdió.

Zaragoza, 27 de marzo de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Núm. 1.876

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Carlos Baratto Besati en solicitud de autorización para instalar una in-

dustria de obtención de harina de huesos para farmacología y piensos en Zaragoza. (Carretera de Castellón, Km. 3), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Carlos Baratto Besati para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 25 de marzo de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 1.190

Jefatura de Obras Públicas

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación con hormigón mosaico de la carretera de Gallur a Agreda, kilómetro 43, hectómetros 1 al 4, el contratista D. Abel Narvaiza Zueco, a quien se adjudicó la contrata por orden de la Dirección Ge-

neral de Caminos, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), en este "Boletín Oficial", para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de febrero de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 1.883

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D. Miguel Olleta Sarria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, de 23 de enero de 1953, denegatorio del estado

de ruina de la casa núm. 34 de la calle de Don Jaime 1.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 26 de marzo de 1953.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica.

1.898.—Trasobares

Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario.

1.869.—Munébrega

Cuentas municipales

1.852.—Sigüés

1.871.—El Frago

Cuentas de caudales

1.851.—Arándiga

1.867.—Samper del Salz

1.868.—Lagata

1.897.—Monegrillo

Cuenta del patrimonio municipal

1.850.—Daroca

1.851.—Arándiga

1.867.—Samper del Salz

1.868.—Lagata

1.897.—Monegrillo

Cuenta general del presupuesto

1.850.—Daroca

1.851.—Arándiga

1.867.—Samper del Salz

1.868.—Lagata

1.873.—Calatayud

1.897.—Monegrillo

Expedientes de habilitación de crédito

1.853.—Quinto

1.898.—Trasobares

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.851.—Arándiga

1.852.—Sigüés

1.867.—Samper del Salz

1.868.—Lagata

1.870.—Agón

1.894.—Cerveruela

1.897.—Monegrillo

1.898.—Trasobares

Rectificación del padrón municipal de habitantes

1.899.—Bagüés

Recuento de ganadería.

1.870.—Agón

1.872.—Va palmas

1.895.—Gallur

1.898.—Trasobares

Reparto de ganadería

1.852.—Sigüés

Núm. 1.823

CHIPRANA

El Alcalde de esta villa hace saber: Que el día 19 de abril próximo venidero y horas de las once y once y media tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el arriendo en pública subasta para el aprovechamiento de los pastos de las Dehesas llamadas "Huerta de la Noria" y de "El Pinar", respectivamente, con arreglo al tipo y condiciones que obran en los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y serán leídos en el acto de la subasta.

Chiprana, 23 de marzo de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.849

TARAZONA

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo del reemplazo de 1953 Francisco Castells Navarro, hijo de Francisco y de Carmen, se le cita para que el día 4 del próximo mes de mayo, y hora de las nueve y media de la mañana, se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 2, sita en el Cuartel de San Lázaro (Arrabal), apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Tarazona, 25 de marzo de 1953.—El Alcalde, Fermín India Sanz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.859

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción en sumario número 268 de 1952, sobre hurto del conductor de un microteléfono a la R. E. N. F. E., se cita al autor o autores del hurto de referencia para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 2 de los de esta capital al objeto de ser oídos en el citado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.863

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 302 de 1944, sobre falsedades, se cita al penado Pedro Pérez Sanjuán, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 10 de junio de 1950, fué condenado a la pena de cuatro meses de arresto mayor, accesorias y multa conjunta de 35.000 pesetas, y por otro delito a la pena también de tres meses de arresto mayor y aquellas accesorias, y, como conjunta, a la multa en cuantía de 35.000 pesetas y al pago de las tres cuartas partes de costas procesales. Se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.864

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo ordenado por el señor Juez en el sumario núm. 95 de 1953, sobre malversación, se cita al denunciado Agustín Ferreruela Iglesias, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos indicados, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.840

ATECA

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente, y por haber sido capturado y reducido a prisión el procesado Lisardo Jiménez Jiménez, de 19 años de edad, hijo de Juan Ramón y Miguela o Antonia, soltero, natural de Vilhel de Mesa, cestero, gitano, ambulante, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias a él referentes publicadas en el "Boletín

“Oficial del Estado” del día 17 de noviembre y en los de las provincias de Zaragoza el 12 de enero y en las de Cuenca y Guadalajara el 15 de enero, todos del año 1952, quedando subsistentes en cuanto a los otros dos procesados en causa núm. 28 de 1951, por robo, cesando en consecuencia las Autoridades y Agentes de la Policía judicial en las investigaciones que venían practicando para la busca del referido procesado.

Ateca a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — José-Luis Ruiz.—El Secretario judicial, P. H.: (ilegible).

Núm. 1.841

ATECA

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de doña Carmen Frade García, natural de La Coruña, de estado soltera, ocurrida en esta localidad, donde se hallaba domiciliada, el día 5 de agosto de 1950, a consecuencia de colapso cardíaco, llamando nuevamente a los que se crean con derecho a su herencia para que dentro del plazo de veinte días concedido en este segundo edicto comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en forma y con los documentos correspondientes, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar; haciéndose constar no haberse presentado parientes de la finada al primer llamamiento, y que por la hermana de la causante expresada, doña María del Pilar Frade García, se ha formulado renuncia a los bienes de la herencia, según así consta en el expediente que instruyo de oficio, para la declaración de herederos abintestato de referida causante.

Ateca a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Es copia. — Ateca a diecisiete de marzo de 1953. — José-Luis Ruiz. Ante mí: P. H., (ilegible).

Núm. 1.843

BELCHITE

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de este partido de Belchite;

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 14 de marzo de 1953, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 1 de 1947 que se sigue en este Juzgado por lesiones contra otra y Matea Meseguer Montalbán, mayor de edad, natural y vecina de Letux, se anuncia por medio del presente la venta en pública su-

asta, y sin sujeción a tipo de tasación, la siguiente finca:

Campo secano en la partida del “Balsorro”, del término municipal de Letux, con una extensión de 47 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Félix Meseguer Izquierdo; Sur, ctra de Francisco Lahoz Gracia; Este, Isidoro Meseguer, y Oeste, herederos de Justo Viruete. Valorada en 900 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril, a las once de la mañana, previniendo a los licitadores que se carece en absoluto por su actual propiedad de títulos de propiedad.

Dado en Belchite a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.844

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de instrucción del partido judicial de Caspe;

Por el presente edicto hace saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad en carta-orden dimanante del sumario 44 de 1951, seguido por este Juzgado, por el delito de corrupción de una menor, contra Miguel Jordá Bello y Rosario Fontaned Pacheco, se ha dictado providencia con fecha de hoy por la que se ordena la fijación de edictos para que sean citados en forma legal y de comparecencia ante la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza para el día 7 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, para que asistan a la vista del juicio oral que para dicho día se encuentra señalada, a los testigos María Concepción López Angulo y Juan Ramón López Díaz, vecinos que fueron de Escatrón y que se ausentaron de dicho pueblo, ignorándose su actual paradero, hace año y medio, apercibiéndoles que caso de no comparecer sin alegar causa justificada les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto en Caspe a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Ernesto Rodrigo de la Llave. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.865

DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario

núm. 7 de 1946, por lesiones, contra el penado Ernesto Esteban Santos, se halla acordado sacar a pública subasta y por segunda vez los bienes embargados al mismo y que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de abril próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, el 10 por 100 del tipo del avalúo, y se advierte asimismo que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Las fincas que salen a subasta, sitas todas en término municipal de Villafeliche, son las siguientes:

1.ª Mitad indivisa de una era de trillar mieses en “Los Portillos”, con el pajar y cambrilla confrontante con la misma, de 3 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Nicolás García; Sur y Este, José Santos, y Oeste, camino. Valorada en 4.000 pesetas.

2.ª Mitad de una era y pajar en “La Cuesta de San Marcos”, de extensión superficial ignorada (cuya otra mitad pertenece a Valero Langa), que linda: Por la derecha entrando, con Francisco Ceberio; izquierda, Antonio Millán, y espalda, con María Esteban. Valorada en 1.500 pesetas.

3.ª Un solar de carbonera en “Los Cascos”, de extensión superficial ignorada, que linda: Al Norte, con cambrilla de los herederos de Antonio Gómez; al Sur, Este y Oeste, con camino de herederos. Valorada en 500 pesetas.

Dado en Daroca a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—José Ignacio Jiménez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.847

LA ALMUNIA

D. Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de La Almunia de D.ª Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 41 de 1953, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Pablo Gimeno Comenge, el cual falleció sin testar en Alagón el día 16 de noviembre de 1941, promovido por su hermano de doble vínculo D. Santiago Gimeno Comenge, que reclama la herencia (cuantía, 5.000 pesetas).

Y, conforme previene el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por el presente a todas las

personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en La Almunia de Doña Godina a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Adolfo Alonso del Prado. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.839

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez titular del Juzgado municipal núm. 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de crédito y costas del juicio verbal número 420 del año 1952, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Luis Alvaro Aguilar, representado por el Procurador Sr. Giménez, contra D. José Gómez Fernández, vecino de León, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un compresor, en 1.500 pesetas.

Un motor adherido al compresor, de 0'75 HP., marca "Elsa", tipo R. T. M., motor trifásico, corriente alterna, 50 periodos, en 1.000.

Un calderín con su manómetro y válvula de seguridad, más una pistola de pintura al duco, en 1.000.

Total, 3.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito Predicadores, 56, 2.º), he señalado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal o documento análogo que acredite su personalidad, y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran depositados en poder de D. Manuel Ayer Soto, vecino de León (Villa Benavente, núm. 9), donde podrán ser examinados por cuantos deseen concurrir a la misma.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco de Asis.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.877

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en juicio

de cognición instado por D. Joaquín Sanz Prechac contra D. Enrique Gilabert Muñio y D.ª Consuelo Mosteo Ejea, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y dentro de los ocho días hábiles, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las diez y treinta de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de coser "Singer", números 46.858 y 2.598, en regular estado, antigua, en 400 pesetas:

Un aparato de radio marca "Phillips", de cuatro lámparas, núm. 640 y altavoz, sin mueble, en mal estado, sin funcionamiento, en 250.

Una mesa comedor con cuatro patas, de 90 x 90 aproximadamente, en mal estado, en 30.

Un armario luna de un cuerpo, luna central, con cajón interior, en regular estado, en 600.

Una cama matrimonio, con somier, en 450.

Un comodín haciendo juego con la cama y el armario, con luna ovalada, en 450.

Una mesilla con dos puertas, en 50.

Un armario comedor, en 350.

Un armario con luna picada y en mal estado, en 250.

Una colcha color azul, en 200.

Dos calzadoras en mal estado, en pesetas 50.

Una mesilla, en 30.

Total, 3.110.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe total de la tasación y exhibir su documentación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y que los bienes embargados se hallan en poder del depositario D. Angel Sanz Alvarado, con domicilio en calle Armas, núm. 83, 2.º, quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez municipal, Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, Emilio Miguel.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.832

Comunidad de Regantes de las Acequias de «Santa María», «Molinar», «Dellalrio» y «Cataluña», de la villa de Maella

Se convoca a Junta general ordinaria de partícipes de esta Comunidad de Regantes para los días 12 y 19 del

próximo abril, en primera y segunda convocatorias, a las tres y media de la tarde, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Memoria anual.

3.º Balance del ejercicio económico de 1952.

4.º Normas de riego para el año 1953.

5.º Tipo de impuesto para el repartimiento de alfarda y pantano para el año 1953.

6.º Realización inmediata de obras en acequias de la Comunidad.

7.º Ruegos y preguntas.

Maella, 22 de marzo de 1953.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, José Rams Catalán.

Núm. 1.900

Notaría de D. Ambrosio Aranda

ZUERA

D. Ambrosio Aranda de Pastor, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, con residencia en Zuera;

Hago saber: Que a requerimiento de los hermanos de D. José María, D. Juan y D. Manuel Escanero Marcén, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Lecién (Zaragoza), se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar que desde hace más de veinte años se lleva utilizando, con destino al riego de la finca de 25 hectáreas de extensión de que son propietarios los citados hermanos, sita en término de Lecién, partida de "Valdeparadas", un aprovechamiento de aguas públicas que toman del barranco conocido por "Barranco de Valdeparadas", que se alimenta de agua de lluvia, verificándose la toma frente al llamado "Portillo del Lobo"; dicho aprovechamiento se lleva a efecto, sin limitación, siempre que es factible por llevar agua el barranco.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento citado a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer en esta Notaría de Zuera para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados; todo ello según lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario y a los fines del mismo.

Zuera, 27 de marzo de 1953.